



**UNCA**

**“PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA  
PARA EL APOYO A PUBLICACIONES  
CIENTÍFICAS”**

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2023-UNCA, de fecha  
02 de febrero de 2023

**FEBRERO - 2023  
HUAMACHUCO**

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-10	
		FECHA:	Febrero 2023	
	PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 7	

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

### VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

### VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Lic. José Carlos Ramírez Flores ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA ----- Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA ----- Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
Lic. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ FLORES	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	COMISIÓN ORGANIZADORA
16-12-2022	16-12-2022	02-02-2023

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-10		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>3 de 7</b>

## 1. OBJETIVO

Incentivar, promover y apoyar a los docentes que realizan investigación, la publicación de documentos citables de investigación que han sido aceptados en revistas indizadas, en las bases de datos tales como Scopus y/o Web of Science (WoS), mediante el apoyo económico necesario para cubrir los costos por la publicación.

## 2. ALCANCE

Se aplica a los docentes de la UNCA que cumplen los siguientes requisitos:

1. Ser docente de la UNCA, registrado en el: CTI VITAE - CONCYTEC; Ficha de Google Académico con filiación de la Universidad y ficha ORCID actualizado.
2. Ser el autor de correspondencia del documento citable de investigación a publicarse y la filiación debe ser exclusiva de la UNCA.
3. Tener un documento citable de investigación aceptado para publicación en una revista indizada, que pueda ser verificado que pertenece a algún cuartil distinto al Q4.
4. Que el documento citable de investigación sea publicado en acceso abierto.
5. Tener la carta o documento emitido por la revista o la casa editora donde se exprese la aceptación del documento citable de investigación para publicación.
6. Contar con la factura (*invoice*) o documento equivalente indicando el costo de publicación, nombre de la revista, el título del documento citable de investigación, volumen y fecha en que será publicado. El documento debe estar a nombre de UNCA.

## 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"

La impresión o copia adquiere el estado de "**DOCUMENTO NO CONTROLADO**"

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-10		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>4 de 7</b>

- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.



#### 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

##### 4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

##### 4.2. INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

##### 4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnología e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

##### 4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación

#### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1. El Vicerrectorado de Investigación realiza la convocatoria para apoyo a publicaciones científicas.
- 5.2. El Docente es responsable de presentar su solicitud de apoyo a publicaciones científicas.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-10		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>5 de 7</b>

## 6. DESARROLLO

### 6.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

#### A. Descripción de las actividades

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	VRI/CU	<b>Aprobación de la convocatoria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI elabora y presenta la propuesta de la convocatoria al Consejo Universitario.</li> <li>El Consejo Universitario aprueba la convocatoria vía acto resolutivo.</li> </ul>	Resolución de aprobación de la convocatoria.
2	VRI/OCII	<b>Publicación de convocatorias y cronograma de postulación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VRI elabora un cronograma de postulación y coordina con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional su publicación, así como también se publica en los periódicos murales de la UNCA.</li> </ul>	Cronograma de postulación. Publicación en el portal web institucional.
3	Docente/VRI	<b>Presentación y recepción de solicitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Docente presenta al VRI su solicitud de apoyo a publicaciones científicas, adjuntando toda la documentación establecida en la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas..</li> <li>El VRI recepciona la solicitud de apoyo para la publicación del documento citable de investigación en revistas indizadas.</li> </ul>	Solicitud de apoyo a publicaciones científicas.
4	VRI	<b>Evaluación de solicitudes para apoyo a publicaciones científicas</b>	Informe de evaluación.



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-10	
		FECHA:	Febrero 2023	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	6 de 7		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● El VRI verifica los requisitos que debe cumplir el investigador según la Directiva de Apoyo a publicaciones científicas.</li> <li>● El VRI verifica el nivel de importancia de la revista según el indicador SJR (Scimago Journal Rank) que agrupa las revistas en Cuartiles, debiendo ubicarse en los tres (3) primeros cuartiles.</li> <li>● El VRI verifica el estado activo de la revista en la base de datos Scopus y/o WoS.</li> <li>● El VRI emite un informe de procedencia o improcedencia con las observaciones.</li> </ul>	
5	VRI/Docente	<p><b>Notificación de resultados de evaluación de las solicitudes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El VRI notifica al Docente, las observaciones si hubiere.</li> <li>● El Docente, levanta las observaciones formuladas.</li> <li>● EL VRI notifica al Docente de la procedencia o improcedencia de la solicitud de apoyo.</li> <li>● El Docente realiza las gestiones del pago respectivo, en caso su solicitud sea procedente.</li> </ul>	Publicación en el portal web institucional de los resultados de la convocatoria. Recibo de pago.

## 7. REGISTROS

1. Resolución de aprobación de la convocatoria.
2. Cronograma de postulación.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	CÓDIGO:	P11-PR-10		
		FECHA:	Febrero 2023		
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>7 de 7</b>

3. Publicación en el portal web institucional.
4. Solicitud de apoyo a publicaciones científicas.
5. Informe de evaluación.
6. Publicación en el portal web institucional de los resultados de la convocatoria.
7. Recibo de pago.

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2023/CO-UNCA Fecha: 02 de febrero de 2023	Aprobar el Procedimiento de Convocatoria para el Apoyo a Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



*Janet*